

normas jurídicas (la posible emergencia de cisnes negros en el horizonte del Derecho), se pone especial énfasis en que su reconocimiento consecuente presupone la posibilidad de racionalidad práctica; presupone alguna forma de racionalidad práctica razonablemente articulada a través del constructivismo ético. El punto arquimédico último en que se sustenta la propuesta neoconstitucionalista del profesor García Figueroa sería, pues y literalmente, que “el bien (como las disposiciones legales) se inventa pero es necesario hacerlo racionalmente”.

En definitiva y a la vista de una propuesta de la que lo anterior no es sino un breve esquema que apenas si le hace justicia, no cabe sino resaltar la brillantez con la que se presenta y el rigor intelectual del que, una vez más, hace gala el autor. Todo lo cual, sin embargo, viene a abundar en la consideración que hacíamos más arriba. Y es que, en efecto, una vez leída la obra del profesor García Figueroa, uno no puede dejar de imaginar cuál podría haber sido “su” *aproximación al Derecho a través de los derechos*, si esos derechos no se hubieran considerado sólo en su condición de bellas criaturas morales sino también en la de terribles criaturas del poder.

*Aurelio de Prada*

Alejandro GONZÁLEZ-VARAS, *Derecho y conciencia en las profesiones sanitarias*, Dykinson, Madrid, 2009, 263 pp.

Las constantes transformaciones que el pensamiento postmoderno ha traído consigo dentro de la sociedad actual, necesariamente se han visto reflejadas en dinámicas variaciones en las legislaciones. Dichos cambios sociales no necesariamente corresponden un motivo de actualización de las instituciones sociales propias de una positiva evolución de la sociedad, sino que, la más de las veces, responden a una ideología política que busca, mediante el cambio de los paradigmas culturales e incluso legislativos, establecer una serie de principios que rijan a la sociedad.

Todos estos cambios en las sociedades modernas –sin duda muchos de ellos cuestionados–, han sido objeto de atención por parte de los ciudadanos quienes, atentos a la realidad social y a los diversos mecanismos jurídicos que la propia legislación ofrece, han apaleado a la figura de la objeción de conciencia para no cumplir con una norma vigente que les exija algún tipo de actuación que vaya en contra de los mandatos de su propia conciencia.

Uno de los ámbitos profesionales que de manera particular se ha visto permeado por los cambios sociales y legislativos actuales, es el campo de las profesiones sanitarias, personas quienes, preocupadas por el libre ejercicio de su profesión en

el marco de sus convicciones personales, se encuentran ante la encrucijada que la legislación actual les impone de seguir ciertos parámetros ideológicos, para lo cual, es menester que conozcan de manera plena el derecho que les respalda de objetar el cumplimiento del deber legislativo que les ha sido impuesto.

Atendiendo a este reclamo teórico de explicar jurídicamente la figura de la objeción de conciencia, Alejandro GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ ofrece en el libro *"Derecho y conciencia en las profesiones sanitarias"* una amplia explicación a una cuestión jurídica actual que, lejos de ser material de indagación teórica, se ha convertido en una realidad evidentemente presente en la práctica jurídica actual y que por ello reclama un profundo análisis por parte de los juristas.

En efecto, en esta cuidada monografía, el autor indaga el torno al derecho a la objeción de conciencia, figura jurídica que no se consagra de manera expresa en la constitución española, pero que la jurisprudencia constitucional ha interpretado como plenamente existente dentro del ordenamiento español. Esta institución jurídica ha merecido numerosos estudios, pues es una figura que evoluciona con la misma rapidez con la que avanzan las legislaciones modernas que regulan a la sociedad.

El reclamo por parte del ciudadano del reconocimiento por parte del Estado a una objeción de conciencia también engloba una reflexión del conflicto que existe entre las normas vigentes con otros derechos fundamentales, tales como el derecho a la vida, a la salud, a la intimidad etc., cuestión que hace necesario un estudio profundo de ponderación de derechos para averiguar en qué momento la objeción de conciencia puede ser tenida como tal y los alcances que su reconocimiento adquiera. El libro que ahora comentamos, indaga ampliamente desde un punto de vista doctrinal y jurisprudencial sobre estos elementos, y proporciona certeros criterios al lector para encausar el razonamiento y no abandonar en el subjetivismo una figura tan relevante como la objeción de conciencia, para lograr con ello un pleno desarrollo de los derechos fundamentales expresamente consagrados por la constitución

El autor explica en la introducción de esta obra que, aunque el objeto central del libro es tratar la figura de las objeciones de conciencia en el ámbito del personal sanitario, es necesario para una mejor comprensión, realizar un estudio sistemático de los elementos generales que constituyen a esta institución jurídica. Es por ello que, el profesor Alejandro GONZÁLEZ-VARAS, ha dividido en dos grandes apartados, esta monografía, dentro de las cuales se desarrollan ampliamente los aspectos centrales a tratar.

Así pues, la primera parte lleva por título "Las objeciones de conciencia en la actualidad", donde el autor nos ofrece en dos certeros capítulos un amplio estudio sobre la naturaleza jurídica de la objeción de conciencia. En efecto, siguiendo a la doctrina tradicional, en un primer capítulo el autor identifica a esta institución como "la negativa del individuo, derivada de ciertos motivos de conciencia, de someterse a la realización de una conducta que, en principio, le sería jurídicamente

exigible". Con ejemplos claros, distingue la diferencia no sólo conceptual sino también jurídica que existe con la *desobediencia civil*, además señala claramente cuáles son los límites en los que se encuadra la objeción de conciencia y proporciona atinados argumentos en los que destaca la posibilidad de regular las objeciones de conciencia en el ordenamiento español.

Un segundo capítulo estudia el fenómeno de la sociedad postmoderna, marco en el que se encuadran las actuales objeciones de conciencia. En efecto, el autor analiza el fenómeno del surgimiento de las "diversas éticas" que han dado lugar a las transformaciones del derecho actual, conforme a las cuales, las modernas sociedades se ven permeadas por una amplia gama de posicionamientos en el ámbito de los valores tradicionales, los cuales sufren ataques constantes ideológicos de las tendencias de pensamiento que quieren colocarse por encima de ellos, y que incluso han llevado a ofensivas directas contra las creencias éticas, morales o religiosas de las sociedades tradicionales. Por ello, el autor recupera la importancia de volver a contemplar como centro valorativo del derecho a la dignidad humana, concepto que daría un cauce más conciliador a las legislaciones. No deja este capítulo, por tanto, de hacer énfasis en el eje rector del pluralismo ético, que consiste en no considerar a esta realidad social contrapuesta a la existencia de unos valores universales, sino que debe tratar de compatibilizarlo entre las distintas tendencias. El pluralismo ético no puede ser sostenido intelectualmente mediante propuestas emanadas de un relativismo, sino que exige una construcción argumentativa más sólida basada en auténticos principios éticos, es por eso que la importancia de garantizar los mínimos éticos en la legislación resulta verdaderamente relevante.

El autor analiza todas estas cuestiones y completa sus atinadas y sugerentes ideas con propuestas que la doctrina ha señalado no sólo en el ámbito español sino también en otras esferas del orbe. Finaliza así este capítulo destacando la relevancia que en la práctica han tenido las objeciones de conciencia y ofrece sólidos argumentos con los que se demuestra cómo ciertos conflictos jurídicos se resuelven mediante la figura de la objeción de conciencia.

La segunda parte del libro lleva el título general de "Objeciones de conciencia del personal sanitario", donde en efecto, en cinco interesantes capítulos se estudia detenidamente esta figura jurídica haciendo referencia concreta a las personas quienes, por su calidad profesional, están contempladas dentro del grupo del personal sanitario.

Así pues reconoce el autor que este grupo profesional, debido a los impresionantes avances que ha tenido la ciencia, también ha visto una rápida evolución en cuanto al distinguo de los diversos derechos fundamentales que concurren en él. En efecto, los avances científicos, han hecho que la actuación profesional del personal sanitario se vea en ocasiones enfrentado con sus principios éticos, principalmente en cuanto a la relación con la aplicación de ciertos medios curativos, paliativos o técnicas terapéuticas con los pacientes. Y dado la reali-

dad legislativa imperante en los últimos años, es fundamental para las personas pertenecientes al ámbito profesional sanitario conocer y defender sus derechos, garantizándoles para ello un pleno acceso a la invocación de una objeción de conciencia cuando, en el desarrollo de su actividad profesional, vean comprometidos sus principios éticos personales con la aplicación de la normativa que les exige cierta actuación.

Resulta por tanto significativo la inclusión en el libro de un capítulo que aborda la importancia de la autonomía de los pacientes en el ejercicio de su derecho a la salud, donde el autor analiza el respeto a los demás derechos fundamentales de los pacientes como lo es el derecho a la intimidad, a la información y al consentimiento del tratamiento que se le aplicará, etc., Aquí precisamente cobra relevancia la cuestión del "consentimiento informado", esa figura jurídica mediante la cual el paciente pronuncia una afirmación de aceptar la aplicación de un tratamiento sanitario, previa información de su estado de salud por parte del médico. Así pues, el autor explica ampliamente los alcances de esta figura jurídica, sus modalidades y cómo se contempla en la legislación española y en la internacional. El autor reconoce que el proceso de consolidación de la autonomía del paciente se ha conseguido a través de la paralela evolución de la interpretación del derecho a la vida, realizada por la doctrina, la jurisprudencia y las leyes, ofreciendo al lector amplias referencias que consolidan y fortalecen los argumentos esgrimidos en esta parte del libro.

Los siguientes capítulos hacen referencia directa al ámbito de los profesionales sanitarios. Así, un capítulo explica claramente la función de los Organismos Públicos de Salud y las prestaciones sanitarias que en ellos se ofrecen, dando cuenta de la dimensión tanto colectiva, como personal que existe en cuanto al ejercicio del derecho a la salud.

De especial relevancia resulta el capítulo donde el autor aborda el tema de la deontología sanitaria, normas que rigen a los profesionales sanitarios y que le indican el modo de proceder en sus respectivas funciones sanitarias. En estas páginas se explica ampliamente el carácter vinculante de las normas deontológicas para el personal sanitario, como los médicos, enfermeros, farmacéuticos, etc., y señala el modo en que cada uno de estos profesionales se ve obligado a cumplir con esta normativa deontológica. El autor, por tanto, hace énfasis en la importancia que los códigos deontológicos de las profesiones sanitarias tienen para el pleno ejercicio profesional cuando aquéllos se vean en la situación de valorar el desarrollo de su actividad con la autonomía del paciente o con la legislación vigente.

Esta cuestión la aborda el autor en un amplio capítulo donde explica, en específico, el ejercicio de la objeción de conciencia por parte de las personas dedicadas al ámbito sanitario, señalando qué profesionales y en qué circunstancias pueden objetar. Para ello, se expone con claridad las modalidades de objeción tanto en la sanidad pública como en la privada, porque en ambas situaciones existen rasgos

particulares que el profesional sanitario debe tener en cuenta para el pleno ejercicio de su objeción. Asimismo, son abordados también casos puntuales la objeción de conciencia por parte de los profesionales farmacéuticos y de las personas que se niegan a realizar experimentos sobre seres humanos.

En un último capítulo, el autor aborda la libertad profesional del personal sanitario, en la que se explica la libertad de prescripción de medicamentos por parte de los médicos y el ejercicio de ese derecho respaldado además por las diversas asociaciones nacionales e internacionales de Médicos. Y dada la trascendencia que esa libertad profesional médica implica, el autor también explica las posibles situaciones contrarias que existan a la libertad de prescripción como la expedición forzosa de medicamentos o la solicitud médica por parte de los menores de edad. En este aspecto, el autor no sólo ofrece una referencia al derecho español, sino que señala también las diversas soluciones que se han dado en el ámbito internacional y en el derecho comparado.

El itinerario doctrinal, que con una destacable claridad logra el autor a lo largo de todo el libro, finaliza con una serie de conclusiones donde aborda posturas personales sobre el tema y señala la importancia de continuar estudiando la figura de la objeción de no solamente en las profesiones sanitarias, sino en los demás aspectos profesionales donde se vean trastocados los principios éticos personales del ciudadano en el ejercicio de su labor profesional por parte de una obligación legislativa de actuar.

En suma, el libro *Derecho y conciencia en las profesiones sanitarias*, por su amplio contenido teórico, sin duda resulta de gran utilidad no sólo para los juristas, sino también para los profesionales sanitarios, ya que la riqueza doctrinal y jurisprudencial con la que Alejandro González-Varas justifica sus argumentos, ayuda al lector a esclarecer y, en su caso, a reforzar los criterios que sobre la objeción de conciencia se tiene.

Es, por supuesto, un libro que goza de plena actualidad y que resulta una monografía de obligada referencia para aquellos quienes estén interesados en abordar esta interesantísima figura de la objeción de conciencia, tópico jurídico que, según se presume una posible evolución en la legislación actual dado los cambios e imposiciones ideológicas que ocurren actualmente, paulatinamente será más y mayormente invocado, y los ciudadanos requerirán información certera para su pleno ejercicio. Es por ello que este libro posee la característica de ser un riquísimo estudio jurídico que seguramente dará luces para nuevos estudios en esta materia.

Héctor López-Bello

Copyright of Persona y Derecho is the property of Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, S.A. and its content may not be copied or emailed to multiple sites or posted to a listserv without the copyright holder's express written permission. However, users may print, download, or email articles for individual use.